



Ministerio del Interior

0858



BUENOS AIRES, 25 AGO 2010

VISTO el Expediente N° S02:0004382/2010 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Escuadrón 54 "SALVADOR MAZZA" de GENDARMERÍA NACIONAL, Comandante Principal D Manuel Nelson GONZÁLEZ, en su carácter de Coordinador Local del Área de Control Integrado "SALVADOR MAZZA-YACUIBA", sita en 22° 10' 03" Latitud Sur, 65° 37' 25" Longitud Oeste, Provincia de Salta, se dirigió mediante Mensaje de Tráfico Oficial CDD 1199/10 del 27 de abril del corriente año al Subdirector de Cooperación Transfronteriza y Mercosur de la misma fuerza de seguridad, Comandante Mayor D Mateo MÉNDEZ, promoviendo la construcción de una dársena de estacionamiento de ómnibus en el sector de egreso de la mencionada Área de Control Integrado (idéntica a la existente en el playón de ingreso a la República), que contaría con iluminación, muro, tejido perimetral, piso cementado y carteles indicadores, sin alterar el normal desenvolvimiento de las tareas allí desarrolladas.

Que, según lo consignado, la obra sería solventada a través del Programa 45 "ATENCIÓN DE PASOS FRONTERIZOS", cuya ejecución es confiada a la Dirección Nacional de Gendarmería.

Que se adjuntaron UN (1) croquis general del complejo fronterizo y TRES (3) fotografías.

Que emana del acta de coordinación pertinente la conformidad de los organismos de control de los estados limítrofes que prestan funciones en el citado paso internacional, respecto a la construcción propuesta.

Que la Arquitecta Estela KLIAUGA, dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS, consideró que la construcción contribuirá a mejorar el tránsito vehicular en los confines del paso internacional.



Ministerio del Interior



Que por Resolución Ministerial N° 498/09, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en el titular de la SECRETARÍA DE INTERIOR las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los pasos internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352 y la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

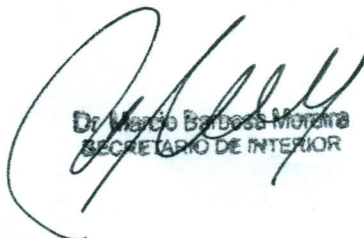
ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la GENDARMERÍA NACIONAL a construir una dársena de estacionamiento de ómnibus en el sector de egreso del Área de Control Integrado "SALVADOR MAZZA-YACUIBA", sita en 22° 10' 03" Latitud Sur, 65° 37' 25" Longitud Oeste, Provincia de Salta, idéntica a la existente en el playón de ingreso a la República.

ARTÍCULO 2°.- Dese intervención a la GENDARMERÍA NACIONAL, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

0858


Dr. Marco Barbosa Medina
SECRETARIO DE INTERIOR